



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



**RESOLUCIÓN No 250
(diciembre 12 de 2022)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER-INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 de febrero 18 de 1997, y

CONSIDERANDO

7. Que, el artículo 86 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Santander, Ordenanza 041 de 2006, autoriza a la Junta Directiva por iniciativa del Gerente (director) a realizar las modificaciones al presupuesto, sin que afecte los montos globales.
8. Que el artículo 68 del Estatuto orgánico del Presupuesto del Departamento de Santander, ordenanza 041 de 2006, autoriza a los establecimientos públicos realizar por medio de las Juntas o Consejos Directivos las modificaciones al presupuesto de liquidación que no aumenten los montos aprobados en funcionamiento, servicio a la deuda e inversión.
9. Que el director presentó a consideración de la Junta Directiva del INDERSANTANDER, la necesidad de que se le dieran facultades para efectuar los traslados presupuestales correspondientes con el fin de garantizar el normal funcionamiento del Instituto, para la vigencia 2022.
10. Que en Acuerdo de Junta Directiva No 007 de fecha 29 de septiembre de 2021, se faculto al director de Indersantander, para que efectué, créditos, contra créditos, adiciones, y reducciones al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, necesarios para el buen desarrollo en el funcionamiento y cumplimiento de las metas del plan de desarrollo de la Entidad.
11. Que se hace necesario efectuar créditos y contra créditos en gastos de inversión a fin de cumplir con el desarrollo de programas deportivos del deporte social comunitario, así como la exaltación de los deportistas del año 2022.
12. Que la funcionaria (auxiliar administrativo de presupuesto) de la entidad, garantiza que existe apropiación para realizar el presente contra crédito y créditos en concordancia con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

Artículo 1° Efectuar Contra crédito y crédito al Presupuesto General de Gastos de funcionamiento e inversión del INDERSANTANDER en los siguientes rubros de la vigencia 2022, así:

CODIGO	NOMBRE	CONTRA CREDITO	CREDITO	FUENTE
2.3	Inversión			
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios			
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			
2.3.2.02.02.009.4302	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS			
2.3.2.02.02.009.4302.23	APOYO E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LAS LIGAS DE COMBATE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER			
2.3.2.02.02.009.4302.23.430200200	Estímulos entregados	\$505.431.800		Rec Tasa
2.3.2.02.02.009.4301.06	APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS RECREODEPORTIVOS Y SOCIAL COMUNITARIO PARA LA INTEGRACIÓN, EL SANO ESPARCIMIENTO Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER			
2.3.2.02.02.009.4301.06.430103801	Eventos recreativos comunitarios realizados		\$420.431.800	Rec Tasa
2.3.2.02.02.009.4302.30	APOYO PARA EXALTACIÓN A LOS MEJORES DEPORTISTAS DEL AÑO 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER			
2.3.2.02.02.009.4302.30.430200200	Estímulos entregados		\$85.000.000	Rec Tasa
	TOTAL	\$505.431.800	\$505.431.800	



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



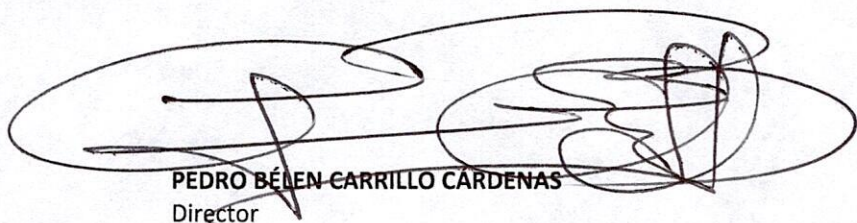
Artículo 2º Autorizar a la tesorería del Instituto para que modifique el PAC de la vigencia 2022, de acuerdo con los créditos y contra créditos aprobados y ajustar el presupuesto definitivo del INDERSANTANDER.

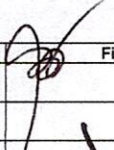
Artículo 3º Compulsar copias de la presente resolución a la oficina de presupuesto para que se realicen los respectivos ajustes.

Artículo 4º La presente resolución no incrementa el Presupuesto General de Gastos de la presente vigencia 2.022

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2022.


PEDRO BÉLEN CARRILLO CARDENAS
Director

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Luz Delina Silva Portilla	Auxiliar-activo-pto	
Revisó – Jurídico/Técnica/Presupuestal			
Aprobó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Mayra Alejandra Téllez Romero	Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director- (Cargo)